

Memorando Nro. MEF-SP-2021-0222

Quito, D.M., 03 de mayo de 2021

PARA: Sr. Abg. Jonathan Edmundo Salazar Lema
Director Jurídico de Patrocinio

ASUNTO: CASO 16-16-JC de las Dializadoras INFORME TÉCNICO

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. MEF-DJP-2021-0175-M con fecha 19 de abril de 2021, la Dirección Jurídica de Patrocinio, solicitó a la Subsecretaría de Presupuestos remitir un informe técnico sobre el caso No. 16-16-JC de las Dializadoras.

Dicha instancia da a conocer el informe de la mencionada sentencia Nro. 16-16-JC, a través del cual se indica:

- El 07 de octubre de 2015 la Coordinadora Zonal 8 del Ministerio de Salud solicitó una medida cautelar en contra de ciertos prestadores de servicios de diálisis privados calificados por el Ministerio de Salud Pública, por cuanto, se cancelaría la atención para este servicio de diálisis.
- Mediante reunión mantenida entre la Coordinadora Zonal 8 y las empresas prestadoras de los servicios de diálisis, se mencionó que no se atendería a pacientes derivados del MSP si no se cancelaba todos los pagos pendientes.
- El 07 de octubre de 2015, la Unidad Judicial del Guayas concedió la medida cautelar y dispuso que los prestadores de servicios de diálisis: *“sigan prestando el servicio de salud de diálisis que venían realizando (...)*.

Sobre la base de los antecedentes anteriormente mencionados, me permito remitir el informe técnico: “Pagos realizados y pagos pendientes a centros de diálisis del Ecuador”, con la finalidad de proporcionar el insumo pertinente para el caso No. 16-16-JC de las Dializadoras.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Rodrigo Carlos López Santos
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO





Memorando Nro. MEF-SP-2021-0222

Quito, D.M., 03 de mayo de 2021

Referencias:

- MEF-DJP-2021-0175-M

Anexos:

- informe_tecnico_caso_de_dializadoras.vf_23.04.2021.signed-signed_(1)-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Econ. José David Mieles López
Director Nacional de Calidad del Gasto Público

Srta. Econ. Maria Belen Soria Montero
Consultora

Sra. Abg. Johanna Gabriela Cardenas Coello
Analista 3 Jurídico de Patrocinio

mbsm/jdml

